



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR  
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE  
MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN  
MONTO DE \$ 176.520.-**

13 JUN 2023

ALGARROBO

DECRETO N.º 1509

VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1085 de fecha 07 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 1455 de fecha 06-06-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 05 de junio del 2023 por la Sra. Karina Fabiola Torres Concha, Run domiciliada en Comuna de Algarrobo por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 1490 de fecha 07 de junio del 2023. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 176.520.- (ciento setenta y seis mil, quinientos veinte pesos) por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción, por caso social de la Sra. Karina Fabiola Torres Concha. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Ferreteria Algarrobo.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR  
ALCALDE (S)

CRCS/PFMM/UC/MCGB/spr

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

